



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



S. M. - D. M.

**D.A. EXENTO N° 2.031.-**

SAN BERNARDO, 9 de febrero de 2010.-

**VISTOS:**

- La solicitud de **Alfamedica Limitada;**
- El Memorandum N° 138 de fecha 8 de febrero de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO :**

- 1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina Administrativa de administración y explotación de centros médicos a nombre de Alfamedica Limitada, R.U.T. N° 77.647.020-1.**
- 2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Victoria N° 373**, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales. Interésado. Oficina de Partes y ARCHIVO.